

LICENCIA GENERAL DE OPERACIONES

La Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas SUNACRIP hace constar que:

Serial: kTu7gDjf8jCWSX6wLC23DEIzCIRNWE

Razón Social: ASESORÍA FINANCIERA .IO, C.A.

RIF: J-30252203-0

Dirección: AV. VERACRUZ URB. LAS MERCEDES, EDIF. TORREÓN
OFICINA PH- 11 A

Url de la empresa: <https://afx.trade/>

Emitida en Fecha: 01/01/2022

Fecha de vencimiento: 31/12/2022



Quien suscribe, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela y con la autoridad otorgada por el Decreto Constituyente Sobre el Sistema Integral de Criptoactivos, publicado en la Gaceta Oficial número 41.575 del 30 de enero del 2019 en concordancia con el artículo 11, numerales 3 y 4 del mencionado Decreto Constituyente así como, el artículo número 4 de la Providencia N° 012-2019 de fecha 29 de marzo de 2019; otorga la presente **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL INTERCAMBIO** a la empresa **ASESORÍA FINANCIERA .IO, C.A.** , antes identificada, para que según lo establecido en la legislación venezolana que regula el sistema financiero y el Sistema Integral de Criptoactivos de la República Bolivariana de Venezuela, realice actividades de intercambio comercial empleando como base para el mismo, a las criptomonedas, en operaciones de intercambio bajo los atributos que en esta se establecen.

La empresa **ASESORÍA FINANCIERA .IO, C.A.** Posee facultad para realizar actividades como intercambio Persona a Persona Cripto-Fiat, Cripto-Cripto, Fiat-Cripto, Custodia de Fondos, Agentes de Pago y Servicios O.T.C. por medio de esta licencia, bajo la cual se compromete a desarrollar sus actividades bajo la observación, regulación y supervisión de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas, así como atendiendo a los buenos propósitos con respecto a sus clientes y respetando la normativa nacional e internacional sobre legitimación de y financiamiento del terrorismo; quedando sujetas a las sanciones a que haya lugar en los casos que se irrespeten los convenios, providencias, normativas y cualquiera regulación en la materia.

Esta licencia tiene una duración de un (1) año contados a partir de la fecha de su otorgamiento.



Joselit Ramírez

Superintendente Nacional de Criptoactivos y
Actividades Conexas

Decreto 3474, Publicado en la Gaceta Oficial de la Republica
Bolivariana N° 41.422 de fecha 19 de Junio de 2018.

La validez de la Licencia se puede consultar sólo en la página web: <https://risc.sunacrip.gob.ve> en la opción "Validar Licencia" ó escaneando el código QR con su dispositivo inteligente. El documento está protegido con la firma electrónica y puede ser verificada con ADOBE READER u otro herramienta que permita validar documentos electrónicos